 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	P18.P	24/09/2020
	PROCEDIMIENTO PARA LAS UNIDADES REGIONALES DE APOYO	Versión 1	Página 1 de 7

1. OBJETIVO:

Definir las acciones que deben llevar a cabo los profesionales de las Unidades Regionales de Apoyo, para identificar y caracterizar a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, así como orientar las acciones del proceso de acompañamiento psicosocial de Niños, Niñas y Adolescentes ubicados en la modalidad Hogar Gestor Víctimas del conflicto armado.

2. ALCANCE:

Inicia con la búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, incluye su caracterización y acompañamiento psicosocial el cual contribuye al proceso de Restablecimiento de Derechos en el marco de la modalidad de hogar gestor para víctimas del conflicto armado y termina con el cierre del PARD una vez se logran sus objetivos.

El procedimiento aplica en el nivel regional y zonal.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1 Las Unidades de Apoyo son responsables de llevar a cabo de acciones de búsqueda activa, caracterización, remisión a autoridades administrativas competentes y acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de reclutamiento ilícito, minas antipersona, municiones sin explotar, artefactos explosivos Improvisados, acciones bélicas, atentados terroristas, con amenaza de reclutamiento ilícito, amenaza contra su vida e integridad personal, violencia sexual, niños, niñas y adolescentes nacidos como consecuencia de violencia sexual y orfandad, con ocasión y desarrollo del conflicto armado.

3.2 El presente documento se desarrolla en dos (2) fases las cuales son:

3.2.1 Caracterización (actividades del 1 al 9)

3.2.2 Acompañamiento psicosocial (actividades del 10 al 14)

3.3 El equipo de Unidad de Apoyo de la Regional está conformado por los siguientes profesionales: Psicólogo y trabajador social; y donde se requiera promotor comunitario indígena.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**PROCESO
PROTECCIÓN**

P18.P

24/09/2020

PROCEDIMIENTO PARA LAS UNIDADES REGIONALES DE APOYO

Versión 1

Página 2 de 7

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
1	Identificar Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado	<p>Generar identificación de casos a través de datos obtenidos del Registro Único de Víctimas RUV, organizaciones de la Sociedad Civil, entidades públicas y privadas e información directa obtenida de establecimientos educativos u organizaciones comunitarias.</p> <p>Una vez identificados los casos, se depura la información obtenida a través de las bases de datos u otros registros, según los criterios establecidos en el lineamiento de la modalidad hogar gestor.</p>	Equipo Unidad de Apoyo de la Regional	Bases de Datos
2	Elaborar Plan de Trabajo	<p>El Plan de Trabajo es una propuesta de actividades a desarrollar con el fin de verificar y complementar la información faltante relativa a la búsqueda activa y a la caracterización de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado identificados.</p> <p>Este plan de trabajo debe contener: Objetivo, resultados que contribuyan a la consecución de dicho objetivo, tareas que permitirán lograr los resultados y cronograma.</p> <p>Se presentará el plan de trabajo mediante correo electrónico al Coordinador de Protección o Coordinador Asistencia Técnica de la Regional.</p>	Equipo Unidad de Apoyo de la Regional	Plan de trabajo
3 P.C	Aprobar plan de Trabajo	<p>Revisar y aprobar el plan de trabajo. ¿El plan es aprobado? SI: Continúa a la actividad No. 4 NO: Enviar comentarios de ajuste al Equipo Unidad de Apoyo de la Regional para que realice las correcciones. Seguir con la actividad No. 3.</p>	Coordinador de Protección o Coordinador de Asistencia Técnica de la Regional	Correo electrónico y Plan de Trabajo aprobado.
4	Ejecutar plan de trabajo	<p>Se ejecuta el plan de trabajo aprobado y se diligencia el formato <i>Caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado</i> por cada uno de los niños, niñas y adolescentes, el cual contiene variables que dan cuenta de información personal, familiar, hechos victimizantes, situación de derechos y oferta institucional que han podido tener como víctimas del conflicto armado. Una vez elaborada, se remiten al Coordinador de Protección o Coordinador de Asistencia Técnica de la Regional.</p> <p>Nota: El Formato Caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado debe dar cuenta de la ejecución del plan de trabajo aprobado.</p>	Equipo Unidad de Apoyo	<p>Formato Caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado diligenciado</p> <p>Correo electrónico</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LAS UNIDADES REGIONALES DE APOYO

P18.P

24/09/2020

Versión 1

Página 3 de 7

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
5	Revisar y Remitir los casos identificados en la Caracterización	Se revisa y corrobora que la información que contiene la matriz de caracterización sea coherente y esté completa para que posteriormente sea enviada a través de correo electrónico la síntesis precisa con la información más relevante de cada niño, niña o adolescente al Coordinador o Coordinadora del Centro Zonal correspondiente para que sea remitido a las autoridades administrativas competentes.	Coordinador de Protección o Coordinador de Asistencia Técnica de la Regional	Correo electrónico Caracterización
6	Recibir y Verificar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Una vez la Autoridad Administrativa recibe el caso del Niño, Niña o Adolescente víctima del conflicto armado, inicia las acciones de verificación de derechos de acuerdo con su competencia.	Autoridad Administrativa	Reporte en el SIM del resultado de la verificación de derechos.
7	Realizar seguimiento Zonal	El Coordinador del Centro Zonal realiza el seguimiento a las acciones adelantadas por las autoridades administrativas competentes sobre los casos remitidos y registra el seguimiento en el Formato de Seguimiento a la Remisión.	Coordinador de Centro Zonal	Formato de seguimiento a la Remisión.
8	Realizar seguimiento Regional	El Coordinador de Asistencia Técnica o Coordinador de Protección de la Regional, realiza el seguimiento a las acciones del Coordinador del Centro Zonal y lo registra en el formato de seguimiento a la remisión.	Coordinador de Protección o Coordinador de Asistencia Técnica	Formato de seguimiento a la Remisión.
9 P.C	Determinar ubicación Modalidad Hogar Gestor	La Autoridad Administrativa en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos determina la ubicación en la modalidad Hogar Gestor Víctimas del Conflicto Armado. ¿Se determinó ubicación en hogar gestor de víctimas del Conflicto Armado? SI: Continúa a la actividad 9. No: No se continúa con el Proceso de Atención y finaliza el procedimiento.	Autoridad Administrativa Competente.	Correo electrónico
10	Iniciar el proceso de Acompañamiento Psicosocial en el marco de la Modalidad Hogar Gestor Víctimas del Conflicto Armado.	Se solicita la atención del niño, niña o adolescente por parte de la Autoridad Administrativa competente a través de correo electrónico con copia al Coordinador de Asistencia Técnica o Coordinador de Protección a la Unidad de Apoyo para iniciar el proceso de acompañamiento psicosocial en la modalidad de hogar gestor Víctimas del Conflicto Armado.	Autoridad Administrativa Competente	Correo electrónico

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA




No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
11	Elaborar el diagnóstico y las acciones a desarrollar.	<p>La Unidad de Apoyo identifica plenamente el caso a través de las valoraciones iniciales por cada área de intervención y elabora el diagnóstico integral del Plan de Atención Integral – PLATIN- con la participación del mayor número de integrantes de la familia para lograr su adaptación a las condiciones de vida y la acogida por parte de su entorno socializador.</p> <p>Se definen las atenciones a realizar con el niño, niña o adolescente, en el marco de acompañamiento psicosocial de acuerdo con los planteamientos del Lineamiento de estrategia de acompañamiento psicosocial para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y los lineamientos especializados por hecho victimizante y se registrará en el apartado de atenciones a realizar del formato Plan de Atención Integral –PLATIN-.</p> <p>Nota: En caso de niños, niñas o adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, se debe hacer el reporte mensual en el formato de que defina la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, el cual alimenta el Sistema de Información del Programa de atención especializada a niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley.</p>	Equipo Unidad de Apoyo	Formato Plan de Atención Integral – PLATIN
12	Implementar las acciones del PLATIN	Se desarrollan las actividades que se definieron desde el Plan de Atención Integral –PLATIN- y se registran en el formato de informe de evolución del proceso de atención.	Equipo Unidad de Apoyo	Informe de Evolución del Proceso de Atención
13	Preparar al niño, niña o adolescente para el egreso	Se realiza la preparación del niño, niña o adolescente para el egreso de la modalidad de acuerdo con lo estipulado en el <i>LM1. P Lineamiento Técnico del Modelo para la Atención de los niños, niñas y adolescentes, con derechos Amenazados y/o vulnerados</i> , en especial en lo reportado en la Fase 3 del proceso de atención durante tres meses y culmina cuando la Autoridad Administrativa competente da por terminada la medida.	Equipo Unidad de Apoyo	Informe de Evolución del Proceso de Atención
14	Elaborar el informe del resultado de Proceso de Atención	Se elabora el informe de resultado del Proceso de Atención y se entrega a la autoridad administrativa competente como documento de apoyo para el cierre del proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	Equipo Unidad de Apoyo	Informe de Resultado del Proceso de Atención
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL: Búsqueda activa, caracterización, acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto en el marco de la modalidad de hogar gestor víctimas de conflicto armado.


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	P18.P	24/09/2020
	PROCEDIMIENTO PARA LAS UNIDADES REGIONALES DE APOYO	Versión 1	Página 5 de 7

6. DEFINICIONES:

- **Artefacto Explosivo Improvisado –AEI-:** Es un artefacto fabricado artesanal, diseñado con el propósito de causar la muerte o daño físico utilizando el poder de una detonación. Según su objetivo táctico, los AEI pueden ser producidos con diferentes tipos de materiales, iniciadores, tamaños, y contenedores. Para su fabricación se emplean explosivos comerciales, militares, artesanales o componentes de algún tipo de munición.
- **Minas Antipersona –MAP-:** Es un artefacto explosivo concebido para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en el caso de hacerlo tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas.
- **Municiones sin Explotar –MUSE-:** Es munición explosiva que ha sido cargada, su fusible colocado, armado o, por el contrario, preparado para su uso o ya utilizada. Puede haber sido disparada, arrojada, lanzada o proyectada pero que permanece sin explotar debido, ya sea a su mal funcionamiento, al tipo de diseño o a cualquier otra razón.
- **Plan de Atención Integral –PLATIN-:** El plan de atención integral es el conjunto de acciones sistemáticas, organizadas y coordinadas para el desarrollo del proceso de atención para el restablecimiento de derechos del niño, la niña o el adolescente y su familia o red vincular de apoyo.
- **Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos –PARD-:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que han sido vulnerados, amenazados o inobservados. Dicho proceso constituye un instrumento fundamental para la realización de los mandatos constitucionales y para la operatividad del Código de la Infancia y la Adolescencia. Este proceso especial incluye las acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las Autoridades Administrativas facultadas por la ley restablezcan a los niños, las niñas y los adolescentes el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, de acuerdo con sus características y necesidades particulares de cada caso.
- **Registro Único de Víctimas –RUV-:** Es una herramienta técnica de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas –UARIV- que busca identificar a la población víctima y sus características, y tiene como finalidad mantener información

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	P18.P	24/09/2020
	PROCEDIMIENTO PARA LAS UNIDADES REGIONALES DE APOYO	Versión 1	Página 6 de 7

actualizada de la población atendida y realizar el seguimiento de los servicios que el Estado presta a la población afectada por la violencia


7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia – Congreso de la República
- Ley 1878 de 2018, Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras – Congreso de la República.
- LM1.P Lineamiento Técnico del Modelo para la atención de los niños, las niñas y los adolescentes, con derechos, amenazados y/o vulnerados – ICBF
- LM2.P Lineamiento Técnico de Modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos, amenazados y/o vulnerados – ICBF.
- LM3.P Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados – ICBF.
- LM8.P Lineamiento para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados y niños, niñas y adolescentes víctimas de acciones bélicas y de atentados terroristas en el marco del conflicto armado.
- LM10.P Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado – ICBF
- LM17.P Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.
- LM18.P Lineamiento técnico administrativo para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Procedimiento interinstitucional para el Tránsito de los Jóvenes del ICBF a la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN y la Continuidad en el Proceso de Reparación Integral a cargo de la Unidad para las Víctimas.

8. RELACIÓN DE FORMATOS: Relacionar los formatos que son utilizados en la ejecución de las actividades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	P18.P	24/09/2020
	PROCEDIMIENTO PARA LAS UNIDADES REGIONALES DE APOYO	Versión 1	Página 7 de 7

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P18.P	Formato Caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado
F2.P18.P	Formato de Seguimiento a la Remisión.
F9.P1.M1	Acta de Reunión
F1.LM1.P	Plan de Atención Integral
F2.LM1.P	Informe de Resultado del Proceso de Atención
F3.LMI.P	Informe de Evolución del Proceso de Atención.

9. ANEXOS: NA.

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
NA.	NA.	NA.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA